



Bellavista, 02 de diciembre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de diciembre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 178-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 02 de diciembre 2016.- LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, el currículo de estudios de la **Escuela Profesional de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, data del año 1,997 y se encuentra desactualizada;

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, estipula, que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

Que, el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; así mismo, el Artículo 48°, numeral 48.1 del acotado Estatuto, menciona entre otras que es función de la Escuela Profesional la de diseñar y actualizar el currículo de la carrera profesional;

Que, el Artículo 180° numeral 180.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, como atribución del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad;

Que, el Artículo 116°, numeral 116.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, son atribuciones del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 075-2016-D-FCNM, de fecha 22.11.2016, se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Física, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de

la Universidad y el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, la Resolución Decanal N° 075-2016-D-ECNM, con el que se aprueba Currículo y el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.
2. **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, concordar y ratificar, el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Física, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.